

Los integrantes del cabildo, ¿representantes populares o patiños del poder??



Por Toño García.

¿La ley orgánica municipal del Estado de México debe ser reformada, en su artículo 55, para tener más atribuciones en nuestra calidad de regidores y así poder frenar la corrupción galopante que impera en la autocracia de los presidentes municipales en turno?

Con lo anterior el cuarto regidor integrante del honorable cabildo de Toluca, Arturo Chavarría, busca: eficiencia en la estructura operativa, la profesionalización de los servidores públicos, mejorar la capacidad de gestión del municipio, evitar la distorsión en las atribuciones de los integrantes de los ayuntamientos, incluyendo las atribuciones al secretario del ayuntamiento enmarcadas en el artículo 91, y así que el regidor en turno tenga más elementos para poder cumplir a la ciudadanía las exigencias que actualmente y en muchos casos solo pueden hacer llegar al presidente municipal.

Estas declaraciones del cuarto regidor del municipio de Toluca nos llevan a analizar y poner en duda el quehacer de algunos presidentes municipales, síndicos y regidores quienes en sus hechos están lejos de sus promesas de campaña cuando salieron a pedir el voto, e incluso manchan a toda la administración pública en sus tres órdenes de gobierno y con ello dando pauta para promover tal iniciativa, no solo en el Estado de México, puede considerarse en todo el país.

Los 125 municipios que componen el Estado de México, en donde cada presidente municipal es emanado de un partido político adverso al regidor integrante del cabildo de oposición que integra el cuerpo de edilicio por representación proporcional, implica; darle más facultades legales al regidor para obtener mayor equilibrio en las decisiones del gobierno municipal, e incluso un freno, para que la decisión ejecutiva del presidente municipal pueda ser limitada por el regidor, y por qué no decirlo, también la voz del síndico que cuida los intereses del municipio.

De llegar esta propuesta a la cámara de diputados del Estado de México, dependerá de los diputados de MORENA, quienes dejaron de ser mayoría, y de los del PRI, PAN, PRD, PT, VERDE e independientes hacer realidad la ampliación de sus atribuciones para el marcaje de los presidentes municipales desde sus propios cabildos y podrán ser partícipes de una reforma histórica para el Estado de México.

Toluca, la segunda capital más importante del país, que alberga en su municipio los poderes del Estado de México, sus sesiones de cabildo son el ejemplo vivo que da fundamento y legitimidad a tal petición con los siguientes ejemplos.

Una baja participación de sus regidores en asuntos de interés general en lo que va de la administración municipal, destacando la participación en cuestionamiento y propuestas al presidente municipal de la regidora del PRI, Paula Jiménez, y del regidor Arturo Chavarría, fuera de ellos, a los demás es común verles meramente asintiendo y levantando la mano.

La solicitud del regidor del PAN al limitar la participación del cuerpo de edilicio en sesión de cabildo, sin considerar que los asuntos que llegan al cabildo, son necesidades ciudadanas a tratar para el bien del municipio, y no inventos para quitarle su valioso tiempo al regidor Jeziel Mendoza.

Hay algo que llama mucho la atención, y es el protagonismo del secretario del ayuntamiento de Toluca, Ricardo Moreno Bastida, que fuera del artículo 91 de la ley orgánica municipal, no tiene otra facultad que no esté normada por la misma, y quien constantemente comenta y opina en plena sesión de cabildo para bien o para mal, ejercicio que debería hacer el síndico o regidor, sin que legalmente el secretario pertenezca al cuerpo de edilicio, pero lo hace ¡aquí está la prueba de la urgencia de la reforma!

En seguida cito un ejemplo de un comentario que el hizo en pleno cabildo, donde genera dudas en la llamada reingeniería administrativa del ayuntamiento, en lo que es el recorte de personal;

¿hubo recortes en todos los niveles, como aquí lo he explicado en el caso de la secretaria fue profundo, hay problemas desde luego que tenemos problemas, que tenemos reclamos y desde luego nos llevara tiempo tratar que toda la gente asuma sus nuevas responsabilidades, ayer mismo aprovecho para informarles tuve dos reuniones con el departamento jurídico que es el departamento más grande y hasta el más conflictivo por el nivel de conocimiento y preparación que ahí se maneja, ayer fui a señalar la responsabilidad que tenemos de rendir mucho más, de actuar con responsabilidad y lo digo aquí porque seguramente va a llegar el rumor, porque radio pasillo es muy intenso voy a perseguir algunos casos que tenemos detectados de conflicto de intereses, hay gente que está de los dos lados actúa como funcionario público y actúa como defensor de algunas personas afectando los intereses municipales, tenemos ya evidencia y vamos a presentar demandas penales?

Obligándonos a preguntar en específico y después de más de un año de gobierno municipal, donde el presidente Juan Rodolfo Sánchez Gómez no ha informado el estado en que recibió el municipio por parte de Fernando Zamora ¿por qué hasta hoy van a combatir el conflicto de intereses? o ¿este conflicto es nuevo y surge en esta administración?

Estos ejemplos son de tantos que viven todos los municipios del Estado de México a diario, y que sirven para justificar el ¿por qué? es urgente una reforma a la ley orgánica municipal, y con ello terminar con la mala percepción de que los integrantes del honorable cabildo que no sirven para nada?